MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE UN VISOR PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFRECIDA POR LOS REGISTROS DE GESTORES Y PRODUCTORES, TANTO DE RESIDUOS PELIGROSOS COMO NO PELIGROSOS, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
EXPEDIENTE N.º CONTR 2020 373589

ANTECEDENTES

La Red de Información Ambiental de Andalucía desarrolla diversas herramientas para hacer accesible la cartografía ambiental al público en general, utilizando avanzadas tecnologías relacionadas con los Sistemas de Información Geográfica (SIG), como son los Servicios de Mapas en Web (WMS o Web Map Services). Sobre esta base se han confeccionado una serie de visualizadores caracterizados por su versatilidad e interactividad con el usuario, que adaptan la información que se muestra al nivel de zoom, ofrecen información sobre elementos concretos del mapa o permiten la superposición de capas definiendo el grado de transparencia, unas funcionalidades que mejoran sustancialmente las de la cartografía estática convencional.

Algunas de estas herramientas, los llamados **Visualizadores Temáticos**, se enfocan a la presentación de información sobre cuestiones concretas, mientras que los **Visualizadores Genéricos** son polivalentes y se dotan de utilidades que permiten al usuario definir y gestionar la información geográfica de su interés, sean capas temáticas o referencias del tipo ortofotografías o imágenes del territorio, o incluso crear nuevas capas.

Entre los Visualizadores Genéricos desarrollados por la REDIAM destacan tanto el Visor Geográfico como su antecedente el Visualizador de Servicios OGC. Ambos permiten la consulta de información espacial sobre diversos marcos de referencia (Google Map, Bing, OpenStreetMap o Junta de Andalucía), así como cargar servicios de mapas (WMS) mediante su URL o mediante exploración del Catálogo de Servicios Web de la REDIAM. Entre otras funcionalidades ofrecen la posibilidad de generar y guardar sesiones, combinar las diversas capas mediante efectos de transparencia, crear nuestras propias capas de información o ubicarse mediante búsquedas por topónimos.

También hay ejemplos híbridos, en los que la información temática se muestra sobre visores de altas prestaciones que contienen además información genérica de todo el territorio andaluz. Es el caso del "Visualizador del Subsistema del Litoral y Medio Marino"cuyas herramientas incluyen, entre otras, el cálculo de perfiles, la creación de bloques-diagrama o la navegación en 3D.

Por otro lado, en materia de residuos, esta Dirección General, dispone de la Plataforma AUGIAS, sistema de información de residuos que cuenta con un repositorio de más de 40.000 centros, productores y gestores de residuos, que están obligados a cumplir con la normativa de residuos europea, estatal y autonómica.

El sistema de información AUGIAS se compone de los siguientes módulos.

- AUGIAS-PR. Encargado de la presentación de los modelos y memorias por parte de las empresas.
- AUGIAS. Área de gestión de las presentaciones realizadas por parte de la Administración.
- AUGIAS-BUSCADOR. Es un buscador de centros autorizados disponible para su consulta desde el portal de la Consejería.
- AUGIAS-RNP. Registro de entidades/centros de empresas productoras y gestoras de residuos no peligrosos. No integrado con el resto de módulos.
- AUGIAS-WS. Servicios Web del Sistema de Información AUGIAS.

La información disponible en esta Plataforma AUGIAS debe ser interoperable con el Registro de Productores y Gestores nacional, mediante el desarrollo del lenguaje E3L desarrollado tanto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como por las Administraciones competentes en este tema, de las demás Comunidades Autónomas.

De la información obligatoria que se debe disponer de las instalaciones de producción y gestión de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, es conocer la ubicación exacta de cada una de ellas.

La Plataforma AUGIAS RP se encuentra actualmente implantada y en funcionamiento. Sin embargo, la creciente normativa de aplicación en estos últimos años, obliga a mantenerla actualizada.

Por otra parte, esta Consejería dispone de la base de datos AUGIAS RnP, que si bien no permite el uso externo para la cumplimentación de las obligaciones de los operadores, recoge los datos de aquellos que están obligados a su inscripción conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Con el visor objeto del contrato, no sólo se facilitara y agilizará la labor de las Adminsitraciones Públicas competentes, sino que pondrá a dispoción de la ciudadanía en general, y el sector productivo en particular, una valiosa herramienta para avanzar hacia un verdadero modelo de Economía Circular, mediante el fomento de la Simbiosis Industrial, donde los residuos de unas empresas puedan convertirse en recursos materiales o energéticos de otras.

ALCANCE DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el objeto de los trabajos a desarrollar consiste en el desarrollo de un visor que nos permita:

Geolocalizar las instalaciones de producción (a partir de los umbrales de producción abajo indicados) y gestión de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, cuyos datos geográficos no estan registrados, así como confirmar los que ya constan en nuestra base de datos.

El alcance del visor debe darnos la información de:

- Instalaciones de gestión de Residuos Peligrosos y No Peligrosos.

- Instalaciones de productores de Residuos Peligrosos, que producen más de 10.000 kg/año.

- Instalaciones de productores de Residuos No Peligrosos, que producen más de 1.000 toneladas/año.

Disponer de una información espacial de los expedientes, permitiendo no solo la identificación geográfica e ubicación exacta de las instalaciones, sino toda la información ofrecida por los registros de producción y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos de Andalucía.

Implementarla en el sistema de la Red de Información Ambiental de Andalucía, haciéndola accesible tanto a la ciudadanía interesada como al personal de la Administración Pública.

Será necesario desarrollar una capa de interoperabilidad o de una API (vía servicios web), que permita la integración con otros sistemas de información, respetando las directrices de desarrollo de la Junta de Andalucía y adaptándose al entorno e infraestructura tecnológica de la Consejería.

Por ello, los servicios web implementados deberán seguir las buenas prácticas recogidas en MADEJA sobre su creación, y aquellas que durante la fase de análisis se detecten para la publicación de los servicios en el ESB de la Consejería basado en WS02.

Todo lo anterior debe desarrollarse haciendo uso de MAPEA, conforme a sus buenas prácticas (https://github.com/sigcorporativo-ja/Mapea4) y del Libro Blanco de la Consejería, disponible a través de la Extranet de Proveedores (https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/proveedores/).

El presente proyecto deberá adecuarse a las especificaciones tecnológicas marcadas por el proyecto Sistema de Información Geográfica Corporativo de la Junta de Andalucía (SIGC), cuyas directrices marca el Grupo de Trabajo del SIG Corporativo (GT 04 – SIGC), constituido en el seno de la Comisión de Cartografía de Andalucía en el marco del Plan Cartográfico de Andalucía 2008-2011.

En concreto, la adhesión al SIGC debe garantizar:

- La utilización de los servicios de infraestructura proporcionados por éste, o el cumplimiento de las normas fijadas en materia de dichos servicios.

- La adhesión a las tecnologías, normas y productos de referencia indicados en el SIGC.

- La incorporación de los productos generados en la suite de productos del SIGC

Durante el contrato se estudiarán las posibilidades de interoperabilidad con otras Administraciones en lo relativo a las necesidades de intercambio de información.

JUSTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es competencia de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, la planificación, coordinación y seguimiento de la prevención, producción y gestión de residuos, así como las autorizaciones de gestión de residuos de ámbito autonómico o supraprovincial, conforme al artículo 29.3 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por el Decreto 73/2012, de 22 de marzo.

Por ello, es de vital importancia contar con toda la información disponible tanto de la producción como de la gestión de residuos, de una manera rápida, eficaz y de fácil acceso.

El prolijo desarrollo que esta herramienta requiere, hace necesaria la contratación de una empresa especializada. Por ello, el objeto fundamental de este contrato es el de prestar apoyo técnico a esta Dirección General sobre la incorporación de este sistema de información a la Red de Información Ambiental de nuestra Comunidad.

Al carecer la Dirección General de personal propio para realizar la totalidad de los trabajos, se requiere la contratación de una empresa a través de un contrato de servicios, al amparo del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento de adjudicación será contrato menor, de acuerdo con los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Se ha solicitado presupuesto para este contrato a las siguientes empresas:

GUALDALTEL, que no ha presentado presupuesto.

EVERIS INGENIERÍA, que no ha presentado presupuesto.

AGRESTA, que ha presentado un presupuesto de 14.500,00 € (impuestos no incluidos), para su realización.

RQUER TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, que ha presentado un presupuesto de 13.605,90 € (impuestos no incluidos), para su realización.

Estudiados ambos presupuestos, se ha escogido la de RQUER TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.COOP. con NIF B91884775, y domicilio social en Sevilla, Calle Cristo del Buen Fin 7, Bajo Local, al considerar que se ajusta más adecuadamente a lo solicitado.

El plazo de ejecución será de un año desde la fecha de notificación del encargo.

Para el seguimiento de los trabajos, se fijarán las reuniones periódicas que sean necesarias, estableciéndose, en cualquier caso, una reunión inicial, en la que se determinaran los plazos y fechas de entrega de los informes, que deberán contemplar todos los apartados enumerados con anterioridad agrupados en tres bloques: análisis, evaluación y propuestas.

Los trabajos a presentar deberán acompañarse de informe técnico, presentándose al menos dos ejemplares en documento papel y asimismo en formato digital pdf.

La forma de pago será en dos veces, mediante una 1ª certificación a los seis meses desde la formalización por el 50 % del total y una 2ª certificación a la finalización del contrato por el restante 50 %.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible realizará los pagos previa presentación por la empresa adjudicataria de los informes con el resumen de los trabajos realizados, y el visto bueno del técnico responsable del contrato.

El presupuesto de este contrato de servicio asciende a la cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (13.605,90 euros), lo que comporta un IVA de 2.857,24 € y un importe total de 16.463,14 €, IVA incluido y será financiado con cargo al Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Partida presupuestaria	**Proyecto**	**Anualidad**	**Importe (IVA incluido)**
1300010000 G/44B/61905/00	2020000028	2020	8.231,57 euros
1300010000 G/44B/61905/00	2020000028	2021	8.231,57 euros

Toda la información obtenida durante el desarrollo de los trabajos objeto de la presente Memoria será de tipo confidencial y no podrá ser usada para ningún fin distinto al perseguido en el mismo. En todo caso queda prohibida la difusión, oral o escrita, y la publicación de información, tanto en forma cualitativa como cuantitativa, salvo autorización expresa de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Asimismo esta Consejería se reserva los derechos de propiedad intelectual derivados de las actuaciones propias del presente servicio.

Se propone como responsable del encargo a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Residuos y Calidad del Suelo de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

EL JEFE DE SERVICIO DE RESIDUOS Y CALIDAD DEL SUELO

Fdo. David Fernández Guerra